

**"POR LA CUAL SE CONCEDE MATRICULACIÓN TARDÍA A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO:** El Expediente N° 1839, Memorando de la Dirección Académica N° 282/2024, referente a solicitudes de matriculación tardía.

**CONSIDERANDO**

El análisis del dictamen de la Dirección Académica por el cual se solicita la matriculación tardía de estudiantes de la carrera de Sociología, que han iniciado la carrera sujetos a la malla curricular anterior (Resolución CSU N° 371/2019), conforme a los siguientes argumentos: [...] *los/as estudiantes del plan de estudios de Ciencias Sociales, quienes precisan inscribirse en las asignaturas que no se homologan con la nueva malla curricular o bien se dictarían clases como seminarios en el año 2027, de manera a evitar el retraso y puedan cursar las materias habilitadas en este semestre exclusivamente para que cursen y promocionen, las mismas son Desarrollo Económico e Idioma guaraní IV; y la moción presentada por el consejero Docente Santiago Caballero, que fuera secundada por el consejero estudiantil Julio Cabañas y aprobada por el pleno.*

La Resolución N° 283-00-2023 Acta N° 25 (S.L./01/09/2023) "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CSU N° 0136-00-2021 QUE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución N° 0371-00-2019, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CSU N° 436-00-2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

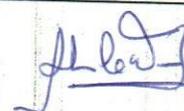
La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**319-01-2024.-CONCEDER,** matriculación tardía a estudiantes de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

| CARRERA DE SOCIOLOGÍA |              |                                 |  |
|-----------------------|--------------|---------------------------------|--|
| N°                    | N° DE CÉDULA | NOMBRES Y APELLIDOS             | CONCEDER   |
| 1                     | 5.399.865    | ARACELI BESABET BARBOZA GAMARRA | Matriculación tardía en las asignaturas: Desarrollo Económico, Guaraní IV Elementos de Estadística (Estadística Social I). |
| 2                     | 5.331.168    | MANUEL MARIA BRITZ GONZALEZ     | Matriculación tardía en las asignaturas: Desarrollo Económico, Guaraní IV.   |
| 3                     | 6.250.064    | JUAN LEANDRO ORTIZ SOLIS        | Matriculación tardía en las asignaturas: Elementos de Estadística (Estadística Social I), Desarrollo Económico.            |



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

## Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

|   |           |                                     |  |
|---|-----------|-------------------------------------|--|
| 4 | 4.578.590 | IVAN NICHOLAS<br>GERMANIER CUEVAS   | Matriculación tardía en la<br>asignatura: Desarrollo<br>Económico.             |
| 5 | 5.040.888 | NAHIARIA MAGALI<br>BARRETO ESPINOLA | Matriculación tardía en la<br>asignatura: Desarrollo<br>Económico, Guaraní IV. |

**319-02-2024.-ESTABLECER**, la vigencia inmediata de la presente resolución.

**319-03-2024.-COMUNICAR** y archivar.-

  
**Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA**  
Secretario de la Facultad



  
**Prof. ADA VERA ROJAS**  
Decana